



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani; Est. Ruth Bella Yucra Paucar; Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencia Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **Asistencia de los representantes gremiales:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Representante del SINTUC, Est. Josué Martin Paredes Zuluaga, Representante de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de doce (12) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 06 de noviembre de 2024.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 06 de noviembre de 2024, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del Dr. Luciano Julián Cruz, Est. Ruth Bella Yucra y Est. Edison Ollanta Ferro, por no haber estado presente en la sesión.**

DESPACHO:

- 1. EXP. 707219, INFORME N° 187-2024-EGT-SG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, ELEVA NOMINA DE GRADOS Y TÍTULOS N° 19-2024.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la nómina N° 19, **siendo aprobado por unanimidad.**
- 2. EXP. 681037, INFORME N° 173-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR DON LARRY JOEL RISSO PAREDES, SOLICITA DUPLICADO DE DIPLOMA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del



informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del duplicado de diploma de licenciado en administración, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 695484, INFORME N° 0174-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR DON FRANCISCO EPIFANIO SACAPUCA SACAPUCA, SOLICITA DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DESARROLLO RURAL.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del duplicado de diploma de grado de magister en desarrollo rural, **siendo aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. 701673, PRESENTADO POR DOÑA TELMA CAMPOS VENEGAS, SOLICITO ANOTACIÓN MARGINAL DE DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la anotación marginal en el diploma de bachiller de ciencias agropecuarias, **siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. 690861, INFORME N° 175-2024-UNSAAC, PRESENTADO POR DON MANUEL JESÚS TAPIA SUCA, SOLICITA ANOTACIÓN MARGINAL DE DENOMINACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la anotación marginal en el diploma de título profesional de segunda especialidad, **siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXP. 697319, INFORME N° 0185-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR DON JOSUE MAURO MAROCHO ORUE, SOLICITA DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del duplicado de diploma de título profesional de abogado, **siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. 681726, INFORME N° 188-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR DON LEONEL SUTTA SOTO, SOLICITA DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TURISMO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del duplicado de grado de bachiller en turismo, **siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EXP. 683054, OFICIO N° 559-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, REMITE REGLAMENTO DE INTERNADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.--SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que el expediente, pase a la orden del día.
9. **EXP. 647286, OFICIO N° 865-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, REMITE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL VI CUSCO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del convenio marco de cooperación interinstitucional, **siendo aprobado por unanimidad.**
10. **EXP. 624659, OFICIO N° 866-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA “JULIO DEMESQUITA FILHO” CAMPUS DE BAURU DE BRASIL.---**



SECRETARIA GENERAL da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del acuerdo de cooperación, **siendo aprobado por unanimidad.**

11. **EXP. 703342 Y 703356, OFICIO N° 875-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA EN MÉXICO Y LA ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del convenio marco interinstitucional, **siendo aprobado por unanimidad.**
12. **EXP. 701076, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, PROPUESTA DE CONVENIO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y VIETTEL PERU S.A.C.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** solicita dar mayor alcance de los beneficios que dará dicho convenio al estudiantado.---**SR. RECTOR** precisa que el convenio se les alcanzó vía correo, pueden revisarlo y enterarse de los beneficios, en ese entender pone a consideración la aprobación del convenio de entendimiento, **siendo aprobado por unanimidad.**
13. **EXP. 697949, OFICIO N° 1124-2024-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO A LA LEY N.° 32091, LEY QUE INCORPORA LOS ARTÍCULOS 96-A-BYC EN LA LEY UNIVERSITARIA.--SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** pase a la orden del día.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que varios docentes solicitan que de acuerdo a la ley 32091, perciban el 100% que menciona la ley, pero dicha aun no cuenta con una reglamentación, por tanto no se puede pagar lo que solicitan, por otra parte se ha pedido una opinión a Asesoría Jurídica para que aclare el tema, pero hasta que el ejecutivo no se pronuncie, queda en espera el tema.---**SR. RECTOR** indica que se toma conocimiento hasta que salga el respectivo reglamento y solicita pase a la Dirección General de Administración.
14. **EXP. 666405, OFICIO N° 387-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, REMITE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que el expediente, pase a la orden del día.
15. **EXP. 652872, OFICIO N° 538-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA APROBACIÓN DE BASES DE SUBVENCIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, SUBVENCIÓN, MOVILIZACIÓN (PASANTÍAS Y PONENCIAS) Y SUBVENCIÓN DE TESIS DE PREGRADO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que el expediente, pase a la orden del día.
16. **EXP. 704463, OFICIO N° 1146-2024-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ELEVA RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. 276 A PLAZO DETERMINADO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** precisa que el tema fue tratado en su



oportunidad en la que se solicitó una serie de correcciones, cada integrante cuenta con los resultados correspondientes.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** solicita poder aprobar con eficacia anticipada al anterior Consejo Universitario para no generar una brecha con los trabajadores que ya vienen laborando, así mismo se tiene el cuadro de ganadores y de los elegibles.---**SR. RECTOR** consulta al Asesor Legal si es factible el pedido---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que una de las exigencias legales para que se dé el caso de eficacia anticipada es que, los hechos facticos se hayan producido los efectos en el momento que se quiera retrotraer, por tanto es lícito que se retrotraiga con eficacia anticipada.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que en anterior sesión, se solicitó que se ponga los puntajes respectivos, ahora se tiene la lista con puntajes completos, pero ahora parece que en el reglamento se hizo fe de erratas en el proceso de convocatoria y OCI realizó ciertas observaciones, para lo cual se solicitó que la Jefe de Recursos Humanos diera las explicaciones del caso.---**SR. RECTOR** precisa que OCI es concurrente, realiza observación antes, durante y después del procesos, no puede paralizar la gestión, entonces el OCI está en su potestad de solicitar o accionar y en sus momento se puede levantar las observaciones, se debe de tomar en cuenta que antes se tenía temor a SUNEDU y el OCI, pero se debe de tomar en cuenta que ninguno de las dos entidades gestiona la universidad.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que el OCI realizó algunas observaciones concurrentes, las cuales están siendo regularizadas por la Unidad de Recursos Humanos, se realizado una fe de erratas las cual se publicó en la página de la universidad, así mismo según la Unidad de Recursos Humanos se tiene un informe en el que indica que OCI estuvo en todo los procedimientos del Proceso.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** consulta en la segunda página sé que indica facultades, cargo técnico en archivo, solicita aclarar a la facultad que se refiere el técnico en archivo.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que consultara a que facultad se distribuirá, se ha convocado esas plazas porque se tiene AIRHSP que serán depurados por el MEF, en ese sentido para no perder las plazas se ha convocado a dichas plazas.---**SR. RECTOR** india, para cada plaza en la página de la institución se encuentran los perfiles en el que indica para que deben de presentarse.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que la observación anteriormente realizada, se subsanado hoy, ahora se tiene los posibles elegidos si es que alguno renuncia a la plaza de ganador, por otra parte sería bueno que el cuadro cuente con las firmas de los involucrados así como el Decano Fiscal, así mismo agradece el esclarecimiento sobre la fe de erratas.---**DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** aclara que participo en calidad de fiscalizador en el concurso, en la que la primera fase estuvo bien hecha, pero en algunos aspectos no se tuvo la claridad para decir que está bien y es el caso de la entrevista personal, debía de ser primordial que se me alcance los criterios para asumir una calificación.---**SR. RECTOR** precisa que se trabajó con la transparencia debida.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** solicita se pueda dar cuenta de la observación que realizó contraloría y saber lo que se va a subsanar, parar tener en cuante los actos que se van a dictar, serán conducentes a rectificar esa rectificaciones.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que se tuvo observación en la etapa de la evaluación de curricular y la prueba de conocimientos, en este último el OCI ingreso a una prueba y detecto a uno de los que estaba haciendo la prueba y al revisar el celular se había encontrado que no había utilizado el celular y mucho menos información, dicha observación fue levantada y se dio cuenta al OCI.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que en este concurso participaron personal CAS que están laborando en la universidad, entonces si se va a aprobar con eficacia anticipada, no vaya que exista colisión con la ley, porque no se sabe la situación actual del personal CAS que está laborando, entonces sería necesario aprobar desde la fecha y no con eficacia anticipada para no generar doble percepción de sueldo.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que los trabajadores CAS que son ganadores del concurso, han renunciaron y es por eso que se solicita que sea con eficacia anticipada para no generar un vacío legal.---**ABOG. MARLENE GONZÁLEZ (SINTUC)** indica que

este personal interno con régimen laboral CAS quienes participaron en el concurso, para adjudicar a la plaza que ganador, debieron de renunciar, por tanto no puede haber duplicidad de pago, así mismo se sabe que los compañeros están laborando desde el 18 de noviembre, entonces para beneficio de los compañeros se solicita se apruebe en esta sesión.---**SR. RECTOR** precisa que muchas veces se trae este tipo de documentos y no cuenta con la documentación necesaria, generando un vacío y atraso a la gestión universitaria, felicita a los Decanos que tiene conocimiento de la gestión universitaria y ayudan a que la gestión se dé en forma correcta.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que se quiere justificar una eficacia anticipada, el principio de la buena administración, exige al funcionario público que cumpla con el deber de garante de los interés del estado, como se ha permitido la continuidad del personal sin tener una aprobación, lo segundo que preocupa es que se está normalizando el acto de eficacia anticipada, por tanto solicita se emita un oficio a secretaria técnica y que disponga el inicio de las acciones para determinar las responsabilidades al personal involucrado---**SR. RECTOR** precisa que el joven abogado aún tiene que recorrer un largo proceso en la administración pública, los que trabajos en la administración publica tenemos otra visión de la situación, pero para no tener problemas se aprobará a partir de la fecha.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que para evitar las malas interpretaciones, debieron de estar presentes los involucrados como la Jefe de Recursos Humanos, así mismo solicita que con se tome en cuenta al personal de la escuela de posgrado que gano el concurso de la 276, permanezca en la escuela de posgrado, porque se sabe que existe una trabajadora respuesta por el poder judicial mediante la ley 276, para no generar problemas en la gestión de la escuela de posgrado---**SR. RECTOR** precisa que si se convocaría a cada uno de los involucrados del concurso, nunca avanzaríamos, es por ello que aquí en Consejo Universitario existen funcionarios que representan las unidades correspondientes, entonces no es tan necesario la presencia de aquellos funcionarios, salvo que este Consejo lo solicite y haya una extra situación de aclaración--**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** aclara que si se hace las observaciones es para la buena gestión y estar de acuerdo a la ley, por ello que solicitó que debe de haber un cuadro de méritos con vigencia de 6 meses en caso que exista una vacante la cual debe de estar firmado por las autoridades involucradas en el proceso.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que no se debe alterar el camino del proceso, tuvo un inicio y final, en la cual se debió aprobar en la sesión anterior, pero se observó que no había una hoja síntesis con los ganadores y demás, pero eso no ha invalidado, por consiguiente, el proceso fue publicado con un cronograma, por tanto no puede ser validado con fecha de hoy.---**SR. RECTOR** indica que tiene razón y también ha sido sustentado por el Estudiante, entonces para no ir contra las normas, se aprobara con la fecha de hoy.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que el concurso cuenta con un cronograma, entonces es necesario que se apruebe con fecha anticipada, puesto que no será la primera ni la última vez, ya que se tiene altibajos en la administración publica y se tiene que dar solución.---**SR. RECTOR** como indican en nada afecta los resultados porque se publicó los resultados en su momento, solo que se ha observado en Consejo Universitario las formalidades al traer los resultados finales en una simple hoja, quizá por el desconocimiento, pero desde la parte legal no habría problema de realizar con eficacia anticipada, por otra parte el estudiante del tercio invoca las normas legas, solicitando que se haga desde la fecha. Pone a consideración la aprobación de del concurso público de contrata de personal administrativo bajo los alcances del D.L. 276 a plazo determinado, con fecha en adelante, **siendo probado por unanimidad.**

17. **EXP. 702308, OFICIO 1811-20241-IID, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONVOCATORIA DEL CUARTO EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMÁTICA DEL 2024, PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.--- SR. RECTOR**

indica que no amerita un nivel de discusión, así mismo precisa que se conversó con el Director y se debe ser ágil en esta situación, porque no se puede esperar que se unten 10 o 15 postulantes, nos perjudicamos y perdemos rentabilidad. Pone a consideraran LA autorización para convocar al cuarto examen de suficiencia idiomática de 2024, **siendo probado por unanimidad.**

18. **EXP. 706215, OFICIO N° 679-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL.---****SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el reglamento aprobado es de ventanilla abierta y no debía tener un cronograma con fechas de cierre, sin embargo el problema que tenemos es con el software que no admite estos acuerdos que se tomó con el reglamento que está en funcionamiento actualmente, entonces dicho cronograma ya culminó y se tiene 6 proyectos que necesitan encontrar su propia ruta y aprobación.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** consulta y se entiende que no es de competencia del Consejo Universitario la aprobación de bases, por tanto si se va a tener ese alcance, sería necesario que a través de Asesoría Jurídica se nos dé el señalamiento para no asumir competencia a actos que no es competencia---**DR. JOSÉ BÉJAR** observa que muchas sesiones no son ágiles, si el Vicerrector trae el tema es porque existe un carácter económico, por tanto este órgano de gobierno debe de aprobar, porque son egresos de la universidad---**SR. RECTOR** pone a consideración la autorización para ampliación de convocatoria para proyectos de impacto social, **siendo aprobado por unanimidad.**
19. **EXP. 707619, OFICIO N° 765-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO APROBACIÓN DEL CONCURSO PARA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC 2024.---****SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** indica que es el petitorio del vicerrectorado académico, esta aprobación tiene que llevarse a cabo ya que cuenta con un cronograma ajustado, por tanto solicita a secretaria general tomar los recaudos necesarios.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que en la resolución R-1907-2024-UNSAAC en la cual no se le ha considerado, por otra parte consulta que un candidato esta dos años en la universidad, por tanto no cuenta con ratificación, entonces indicaron que no es necesaria la ratificación.---**SR. RECTOR** indica que existe un reglamento y para ascenso es necesario la ratificación, pero para cambio de régimen no es necesario.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** consulta con referente a las comisiones que debe nombrar los consejos de facultad, los mismos docentes principal y asociados, entonces sería dos comisiones diferente, una para ascensos y otra para cambio de régimen, porque no indica quienes serán los integrantes de las comisiones.-
--**SR. RECTOR** precisa que en el reglamento esta especificado.---**DR. LAURO ENCISO** observa que en la línea del profesor principal a tiempo completo en el departamento académico de ingeniería informática, debe de ir en ingeniera mecánica, no debe ir en ingeniería informática.---**SR. RECTOR** precisa que se toma en cuenta la observación--
-**DR. JOSÉ BÉJAR** precisa que no estaba en la reunión porque en la facultad no hay expectativas, no hay candidatos, se tiene siete plazas docentes, por tanto solicita que en la Facultad de Derecho se mantenga las siete plazas existentes---**SR. RECTOR** indica que se mantiene sus plazas.---**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que se revisó el reglamento en CAPCU, en ese entender se esta aplicando el mismo reglamento del anterior concurso. En cuanto a cambio de régimen no se necesita ratificación, solo para ascensos, entonces solicita se apruebe porque se viene el concurso de contrada de docentes.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que según el reglamento capítulo II, inciso d, indica que para cambio de régimen contar con nombramiento o ratificación vigente, según sea el caso.---**SR. RECTOR** según reglamento indica nombramiento o ratificación, no dice y.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que lo

planteado por el Decano es que, si para un auxiliar que esta con nombramiento de dos años, se le debe exigir la ratificación, sería ilógico porque le faltaría un año, pero para, pero para la persona que pasó 3 años y quiere concursar, tiene que tener ratificación.--**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa, a si haya cambio en los reglamentos que es parte de lo que tiene que analizar CPACU, se evalúa en su momento, entonces es suficiente la revisión de los decanos que participan en la CAPCU, está muy bien redactado, por tanto solicita poder entrar a la votación.---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que el cronograma de cambio de régimen, las fechas del punto tres, indica que debe de haber una sesión de consejo de facultad para nombramiento de la comisión de calificación de méritos, los integrantes del órgano de gobierno, no pueden participar en la comisión, pero en el impedimento no indica que no pueden participar integrantes del órgano de gobierno, esto genera cierta contradicción, por tanto solicita que el punto tres se debe de obviar---**SR. RECTOR** indica que no puede ser juez y parte, porque lo miembros de consejo de facultad aprobaran, y si es miembro de una comisión ya tendría una participación directa, entonces no puede participar.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que se tuvo la reunión con los Decanos y poder tomar en cuenta este reordenamiento para poder tomar la mayor cantidad de docentes y puedan participar en el proceso de cambio de régimen y ascenso, salvo el Decano José Béjar que no participo y se respeta sus plazas vacantes, por otra parte está habiendo comentarios de algunos directores indicando que gracias a ellos se tuvo las vacantes para sus docentes, cosa que no es así. Ahora se da a conocer la observación del Dr. Lauro Enciso y se va a tener que corregir, en cuanto al reglamento, es el mismo que se hizo en el mes de febrero, lo que se va a aprobar es el cronograma y las plazas, dicho concurso no debe de pasar este año sino seremos observados.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** consulta sobre las facultades que no cuentan con consejo de facultad.---**SR. RECTOR** precisa que es la CAPCU---**DRA. PAULINA TACO** precisa que el resumen del resultado lo hace el Decano, el Director de Escuela y el Director del Departamento, luego eso se envía a la CAPCU---**SR. RECTOR** pone a consideración la autorización del concurso para promoción en la carrera docente en la UNSAAC 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. JOSÉ BÉJAR indica que pareciera que la Universidad no tuviera Sindicato de Docentes, existe una preocupación debido a que el gobierno central no permite los concursos externos, porque hay muchos colegas que están años y décadas en la misma categoría, por tanto es necesario motivar el concurso externo, solicita que nivel nacional solicite al Ministerio de Economía y Finanzas y al gobierno central para que elabore el presupuesto para concursos externos.---**SR. RECTOR** indica que cuando concluya este concurso se verá para lanzar un concurso externo, dentro del marco de nuestra autonomía universitaria.---**DR. ELEAZAR CRUCINTA** deja la presidencia y encarga a la Dra. Paulina Taco, por unos minutos.

20. **EXP. 707628, OFICIO N° 766-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITANDO APROBACIÓN DEL CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE EN LA UNSAAC 2024. SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SRA. RECTORA (E)** precisa que el concurso de ascenso y cambio de régimen son diferentes pero se hace de forma paralela para no perder el tiempo, incluso el cronograma es el mismo, por tanto si se va a llamar a Consejo de Facultad, tendrán que hacer la verificación de los postulantes para ambos concursos en una misma sesión, no existe ningún cambio. En ese sentido, pone a consideración la autorización del concurso para cambio de régimen de dedicación docente en la UNSAAC 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**
21. **EXP. 706454, OFICIO N° 767-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE PROGRAMACIÓN DE CICLO DE**

REFORZAMIENTO CEPRU 2025.---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** observa que el segundo examen esta programado el primero de marzo y ese día es el aniversario de nuestra institución.--- **SRA. Rectora (E)** precisa que se hizo la observación del caso al Director y se va a modificar la fecha.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** hace la observación e indica que en el anexo del reglamento de la calificación de puntajes, se olvidaron en lo que dice asesoría estudiantes hasta, no hay ningún límite de puntaje.---**SRA. Rectora (E)** indica que no habiendo observaciones, se pone a consideración la aprobación de la programación de ciclo de reforzamiento CEPRU 2025, **siendo aprobado por unanimidad.**

22. **EXP. 639602, OFICIO N° 768-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA LICENCIA POR CAPACITACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DE LIMA, A FAVOR DE LA BLGA. OLGA LIBIA CJUNO HUANCA.**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SRA. Rectora (E)** solicita dar mayor informe.--- **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que la colega postulo a un Convenio que se tiene con la UNI, por tanto la colega ya vino avanzando sus estudios el semestre pasado.---**DR. ELEAZAR** retorna a la sala de sesione y retoma la residencia---**DR. FRANCISCO MEDINA** precia que dicho caso se vio en CAPCU para lo cual se va a modificar el reglamento, para que ante estos hechos el docente sea de tiempo completo, no a tiempo parcial, porque un docente a tiempo parcial cuando regresa de hacer su doctorado, se va a otras universidades y no desea pasar a docente asociado o auxiliar.---**SR. RECTOR** indica que se ponga a consideración.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que el expediente no se pudo poner en consideración de la CAPCU debido a que se tenían que modificar la resolución a nombre de los Decanos, aquel entonces, se tuvo que cambiar y regularizar la documentación, no es culpa de la docente, por tanto se debe emitir la resolución con eficacia anticipada--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** solicita que para posterior se tenga un documento que coadyuve y sustente la toma de decisiones respecto a la eficacia anticipada, así como ahora lo hace la Vicerrectora en forma verbal---**SR. RECTOR** indica que se toma en cuenta el pedio; por tanto pone a consideraran la autorización para conceder la licencia por capacitación a favor de la Blga. Olga Libia Cjuno Huanca, con eficacia anticipada, **siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

1. **DR. JOSÉ BÉJAR** informa que se pasó la curricula de estudios al el Vicerrectorado Académico, y preocupa que hasta ahora CAPCU no indica nada, esto a razón que el Vicerrectorado Académico solicitó la carga tentativa, pero no se sabe si se hará en base a la curricula actual o la curricula del 2025, por tanto solicita apresurar el tema de la aprobación de las curriculas; por otra parte se solicita que se atienda se realice el techado del pabellón de derecho, porque en época de lluvias se convierte en una laguna, así mismo solicita la ampliación del auditorio, que hasta el día de hoy no se atiende.---**DRA. PAULINA TACO** indica que el Vicerrectorado Académico solicitó la actualización del plan curricular de las escuelas profesionales, de alguna manera ya se tiene los dos primero semestres con estudios generales, lo que se va iniciar es con el tercer ciclo, que estos estudiantes que hicieron el primer y segundo ciclo de cursos generales deben empezar el 2025-I, por tanto se enviara el oficio para indicar que deben alcanzar máximo hasta el 29 de noviembre el nuevo plan curricular juntamente con el cuadro de homologación para hacer el cambio correspondiente, para luego hacer un cronograma de sustentación vía meet, por otra parte se debe tener en cuenta que el código debe ser respecto al departamento académico que hace el servicio respectivo--**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que se tuvo contratiempos con el



expediente técnico en la base de indagación de mercado, sin embargo ya se está convocando el proceso juntamente con la unidad de abastecimiento.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que en la facultad se programó el 27 y 28 la sustentación de los nuevos proyectos de las siete escuelas por medio de los directores para que salga los planes curriculares como debe ser, entonces se tendría listo para el 10 de diciembre.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que si alguna escuela profesional tiene ya el plan curricular, puede hacer la sustentación ante el Vicerrectorado Académico, pero lo más importa es el cuadro de homologaciones, en cuanto al cronograma del año 25 aún no se ha presentado, esto se dará en la próxima reunión.

2. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** informa que se recibió la visita de los funcionarios de la Municipalidad de San Jerónimo, quienes solicitan espacios en kayra para desarrollar un evento que ya se realizado el año pasado, pero en una forma grande para lanzar una feria, se conversará con la Directora General de Administración, Jefe de Obras y Decano de la Facultad de Ingeniería Agropecuaria y Zootecnia para aprovechar dicho evento, así mismo nos pueda generar recursos económicos.
3. **DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** informa que el día 10, juntamente con la Directora General de Administración, se ha recepcionado la obra de la estación del wiñaywuyayna, agradece la obra de refacción.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que nos visitaron GERCETUR ellos indica que cumplieron con lo pactado, pero nosotros no les hemos cumplido con entregar el local de santa catalina ancha, se les indico que no se podía pero se les podía ceder el local del paraninfo que se encuentra entrando a la derecha, de lo cual están de acuerdo---**SR. RECTOR** precisa que ese tema se verá con el Gobernador.
4. **DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** consulta sobre el tema la ampliación del pabellón de Ingeniería Geológica que avanza y retrocede, el día de ayer la oficina de procesos, nos indicó que ya estaba para salir la resolución pero se olvidaron de considerar el IGV, eso parece que pasara a asesoría legal y será una demora más; por otra parte el año pasado se presentó una propuesta de convenio, en la cual hubo observaciones las cuales se levantaron, al día de ayer se le llamo a la señora de cooperación, para consultar y corta las llamadas, existe una falta de trato y educación, solicita que el convenio salga lo más pronto posible, y como tercer punto la Facultad de Ingeniería Geológica gano el concurso de danzas del Cusco y hasta el día de hoy no se les entrega el premio.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que la ampliación del pabellón de Ingeniería Geológica se está retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria por errores.
5. **DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** informa que se viene gestionando los equipos de servicios higiénicos en la Facultad de Educación que es urgente; por otra parte solicita saber la situación del Colegio Fortunato L. Herrera en cuanto a la infraestructura, para hacer algunos cambios o modificaciones.---**SR. RECTOR** precisa que ese tema está siguiendo su curso, estamos a la espera que se concluya el proyecto.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que se tiene dificultades con la Municipalidad de San Sebastián para que puedan dar la Licencia.
6. **DR. LAURO ENCISO** informa que el 09 de nombre viajaron tres equipos de programación competitiva, los cuales resolvieron 4 problemas y es un buen avance porque pudimos haber llegado al campeonato mundial de programación.---**SR. RECTOR** felicita a los estudiantes de dicho evento.
7. **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** informa que se inundaron tres aulas en la Facultad de Arquitectura, quedando inservibles los pisos porque son de parquet, solicita se dé



una solución frente a este tema; así mismo el agua no llega al tercer nivel del pabellón, obligando a que se coja agua en bidones y utilicen con baldes.

8. **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que el Director del Departamento Académico de Matemáticas mediante oficio informa que a casusa de las precipitaciones, seis establecimientos han sufrido daños de goteras, así mismo la permanencia de estos salones no está habilitados, por tanto solicita dar solución mediante la Directora General de Administración; por otra parte consulta al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, como va la situación sobre la disgregación de las construcciones del pabellón C, debido a que se acordó que a través de su Consejo de Facultad se irían a Kayra, pero por otro lado se ve que están solicitando la reformulación del proyecto del pabellón de Ciencias.
9. **EST. RUTH BELLA YUCRA** consulta como es el caso de los estudiante que ingresaron en el semestre 2022 y pagaron para que se les pueda realizar el examen médico, debido a que muchos de ellos están por culminar este semestre y algunos están culminando sus créditos.---**SR. RECTOR** indica que los exámenes médicos se realizaran en el Hospital Regional y esta semana se lanzara el cronograma.
10. **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** informa que se está llevando a cabo el coloquio internacional de filosofía y democracia que se viene realizando desde hoy hasta el el 22 de noviembre, en al que la Escuela Profesional de Psicología a convocado a distinguido profesionales de nivel nacional e internacional.---**SR. RECTOR** hace la invitación a toda la comunidad universitaria.
11. **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** informa sobre la gestión realizada ante el ministerio de agronomía, se sabe que hubo un mejoramiento genético de los caprinos y se ha recibido una donación importante de embriones de caprinos, el mismo que está viniendo con una biblioteca especializad de caprinos y una planta especializada para elaborar quesos de caprinos, para ello se necesita que el Sr. Rector firme la recepción como Jefe del Pliego.
12. **DRA. MAIRA DEL PILAR BENAVENTE** indica que recibió una invitación de UNIFEST en el mes de agosto, donde se autorizó que dos docentes de la Facultad participen en dicho evento, en dicho evento se vio que la universidad tenga presencia en la UNESCO y los estudiantes de cinematografía están preparando sus cortometrajes que deben de presentar en diciembre, a la par se nos envió un convenio entre la universidad y la UDES, para lo cual solicita priorizar el punto 52 de la agenda sobre dicho convenio.---**SR. RECTOR** indica priorizar el punto 52.
13. **SR. RECTOR** informa que el día de ayer estuvo en un evento académico de Pampamarca, en la qu se ah recepcionado siete hectáreas y media para la Facultad de Educación, todo se encuentra en manos de la Universidad, para lo cual solicita tener presencia de la Facultad en Yanaoca, para cumplir con la población.

PEDIDOS:

1. **SR. RECTOR** indica que se va a tener que crear nuevas escuelas profesionales, pero dichas escuelas estarán en las periferias, para ello tienen que cumplir los estándares de calidad, una de las escuela ya fue creada por la Asamblea Universitaria, dicha escuela ya cuenta con los estándares de calidad y está en la localidad de Curahuasi, la población hará una donación de tres hectáreas de terreno para que funcione la Facultad de Ingeniería Ambiental, por tanto se nos hizo una invitación a participar en su aniversario de Curahuasi, para lo cual solicita la representación de la Vicerrectora Académica,



Vicerrector Académico y Decanos; por otra parte se tiene la donación de Combapata que nos hizo llegar el predio saneado, en la que funcionará Medicina Veterinaria Filial de Marangani, así mismo se esta Gestionando el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniera Mecánica en Pomacanchis, de igual manera en Coya se desea lanzar la Escuela Profesional de Gastronomía. Como segundo pedio es sobre la adquisición del terreno para el Gran Museo del Tawantinsuyo, se presentó un IOARR, el mismo que ya cumplió su objetivo, entonces ahora es necesario presentar un nuevo IOARR mucho más objetivo y futurista, por lo que para un nivel de transparencia solicita se conforme una comisión integrado por el Vicerrector de Investigación, Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, como Decano Fiscal y Arq. Lourdes Danitza Carreño Zevallos, así mismo integrado por el Decano de Ciencias Sociales y un Estudiante del Tercio Superior, pone a consideración aprobar la comisión para presentar un nuevo IOARR referido a la adquisición del terreno para el Gran Museo del Tawantinsuyo, **siendo aprobado por unanimidad.**

2. **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** solicita se trate pueda dar la prioridad del caso al punto 12 de la agenda, debido a que se esta recibiendo observaciones por parte de SUNEDU.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. 666405, OFICIO N° 387-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, REMITE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** solicita opiniones.---**DR. MANRIQUE BORDA** precisa que se había solicitado el ejemplar el cual se nos alcanzó, solicita se mejore el artículo 3 de dicho reglamento respecto a la base legal, en cuanto al año presupuestal 2024, eso da entender que el reglamento solo será para este año, propone que se remplace con la aplicación de la ley marco 1440 del sistema nacional de presupuesto público, que sea un reglamento genérico, por otra parte, en relación al artículo 10.2 la idea debe ser que deleguemos a las unidades especializadas, vale decir al Vicerrectorado de Investigación para que convoque y no se eleve al Consejo Universitario para que se apruebe cada concurso cada año.---**MGT. MERCEDES PINTO** precisa que las leyes de presupuesto tienen carácter anual, hace tres años atrás se está considerando un artículo en la que se autoriza la subvención para activades academias y de investigación, en dicho artículo de la ley indica quien debe realizar los lineamientos es el Ministerio de Educación para elaborar el reglamento, todos los años se deben actualizar este reglamento para lo cual solicita que para el próximo año se acelere el proceso para su aprobación en el primer trimestre, para beneficio de los estudiantes con un mayor monto.---**DR. JOSÉ BÉJAR** indica que es absurdo aprobar un reglamento para un mes, se debe de poner como base legal la norma del presupuesto general, así mismo debería de ampliarse el aspecto de rendición de cuentas.---**SR. RECTOR** precisa que se toma en cuenta las observaciones y pone a consideración la aprobación del reglamento, **siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. 652872, OFICIO N° 538-2024-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA APROBACIÓN DE BASES DE SUBVENCIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, SUBVENCIÓN, MOVILIZACIÓN (PASANTÍAS Y PONENCIAS) Y SUBVENCIÓN DE TESIS DE PREGRADO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** solicita opiniones.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que son bases que fueron elaboradas y aprobadas en la CIPCU y es solo la parte normativa que nos permitirá ejecutar lo que dice el reglamento para todas la actividades que se están

desarrollando---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que no correspondería ser aprobado por este Consejo Universitario, de acuerdo al Reglamento debería ser aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, o lo que puede ser es ratificar pero no aprobar como tal.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que muchas veces un reglamento se deriva genéricamente de una ley y las bases derivan de un reglamento, pero ambos tiene un compendio normativo, existe la delegación de facultades para desconcentra funciones, pero en este caso no hay esa delegación, entonces es competencia de este Consejo Universitario aprobar las bases, para posterior se puede delegar funciones a los Vicerrectores para que puedan aprobar ciertos documentos.---**SECRETARIA GENERAL** indica que en las bases se tiene el cronograma que venció, consulta si se va a modificar o será con eficacia anticipada.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se apruebe con la condición de la reprogramación de las fechas.---**SR. RECTOR** precisa que con las observaciones hechas y el cambio de cronograma, pone a consideración las bases de subvención, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 683054, OFICIO N° 559-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, REMITE REGLAMENTO DE INTERNADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del reglamento de internado médico, **siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. 615160 Y 626492, OFICIO N° 188-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA Y SU INCLUSIÓN EN EL ARTÍCULO 71° NUMERAL 6 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta el Oficio.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** informa que la carrera profesional de matemática mención estadística, mediante resolución del consejo ejecutivo 056 se le otorga la licencia institucional a la universidad en ello SUNEDU declara que existe cinco escuelas profesionales en la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, esto cuando existía las diez Decanaturas, entonces sucede es que SUNEDU de forma errada a reconocido a la Escuela Profesional de Matemática Mención Estadística, entonces al momento de emitir los Títulos Profesionales, SUNEDU no los reconoce porque no cuenta con la documentación necesaria, en ese sentido solicita formalizar dicha Escuela Profesional, según recomendación de Asesoría Legal del Vicerrectorado Académico---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** consulta si la dirección de calidad analizo los estándares de calidad.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que el tema se trató en una Asamblea Universitaria en la que se dispuso pase a Dirección de Calidad para emitir un informe para saber si cumple con los estándar de calidad, ahora se tiene dicho informe y se trae para su aprobación.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación la formalización de la Escuela Profesional de Matemática con Mención Estadística, **siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. 683841, OFICIO N°D-425-VIRTUAL-2024-FCSEI-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA, MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS EN EL FESTIVAL NACIONAL DE CINE UNIVERSITARIO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la suscripción del acuerdo de participación en el Festival Nacional de Cine Universitario y la UNSAAC, **siendo aprobado por unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]
DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
[Handwritten signature]
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZEBECUA
 SECRETARIA GENERAL (e)

Siendo las veinte horas con veinticuatro minutos del mismo día, da por concluida la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)